pueblo de las oficinas de rentas de la Provincia.

Yt. di cuenta de un memorial fha 22 de Marzo ppdo. por el cual D. Pedro Crouzeilles de estos vecinos solicita se le conceda el terreno q. hay entre el almacen llamado del Duende una casa de D. Andres Muñoz Moreno y los q. el interesado posee en la calle de Aranda por su espalda, y se acordó se forme expediente separado y se continue por sus tramites.

Y ultimamte. di cuenta de un ofo. de la Comision de instruccion primaria de la Provª. de 2 del corriente mes por el cual accediendo á la instancia de D. Antº. Gorriza Duran maestro de instruccion primaria ha tenido á bien resolver q. sea repuesto en la escuela publica elemental de este pueblo de q. fue separado indebidamte. en Marzo de 1844 y q. mediante las graves incomodidades de estar este profesor desempeñando la sacristia, se le previene á obtar por esta ó por la escuela, pues simultaneamte. no puede desempeñar ambos cargos con lo demas q. en el se contiene, y se acordó q. inmediatamte. sea repuesto Duran pasandole al efecto el competente oficio, como á D. Juan Duarte de haber cesado en el desempeño de dha escuela elemental y q. con lo q. determina Duran se le cuenta á la comision provincial á los fines consiguientes. firmandolo los SS. de q. certifico.

José Crouzeilles. — Ignacio Ayerza

Estevan Abadias — Diego Escovar

Vicente Abadias — José Quintanilla

Pedro Castejon — Manuel Jimenez

Acuerdo q. en la Villa de Aguilas á once de Abril